PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito al cumplirse el 50° aniversario del inicio de la labor pastoral, social y comunitaria de la Parroquia Virgen de los Milagros de Caacupé, ubicada en la calle Osvaldo Cruz 3470, Villa 21-24, Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar en reconocimiento a su aniversario con el siguiente texto:

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje a la la Parroquia - Virgen de los Milagros de Caacupé en el 50° aniversario del inicio de su labor pastoral, social y comunitaria".

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Legislatura por el 50° aniversario del inicio de la labor pastoral y comunitaria de la Parroquia Virgen de los Milagros de Caacupé, ubicada en la calle Osvaldo Cruz 3470, en la Villa 21-24, Comuna 4 de nuestra Ciudad, y disponer la entrega de una bandeja protocolar en reconocimiento a su trayectoria.

Desde 1976, la comunidad de Caacupé ha desarrollado una importante labor de acompañamiento espiritual, social y comunitario, constituyéndose en un espacio de encuentro, participación y construcción de vínculos entre los vecinos y vecinas del barrio.

La parroquia representa, además, un lugar de especial significación para la comunidad paraguaya, cuya devoción a la Virgen de los Milagros de Caacupé forma parte de sus tradiciones religiosas y culturales. Esta identidad ha contribuido al encuentro entre distintas generaciones y comunidades, fortaleciendo los lazos de solidaridad, pertenencia e integración cultural.

A lo largo de estas cinco décadas, su presencia en la Villa 21-24 ha acompañado la vida cotidiana de numerosas familias, promoviendo valores de solidaridad, participación comunitaria y compromiso con quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad social.

Durante el año 2026, la comunidad parroquial lleva adelante distintas actividades conmemorativas por su 50° aniversario, entre ellas retiros comunitarios, maratones infantiles y celebraciones religiosas especiales, que constituyen oportunidades de encuentro y participación para los vecinos y vecinas.

El reconocimiento de esta trayectoria permite poner en valor el papel de las instituciones religiosas y comunitarias que, desde su arraigo territorial, contribuyen a fortalecer los vínculos sociales, preservar

las identidades culturales y promover espacios de contención y acompañamiento en los barrios populares de nuestra Ciudad.

En este marco, la entrega de una bandeja protocolar constituye un reconocimiento institucional a cinco décadas de presencia y compromiso comunitario de la Parroquia Virgen de los Milagros de Caacupé.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Andres La Blunda
Fecha:09/10/2026 15:01:56
DIPUTADO ANDRÉS LA BLUNDA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires